

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0237) DE
28 MAYO 2024

"Por la cual se aceptan diecisiete (17) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda: *"Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional"*.

Que en el capítulo 4 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social *"Mi Casa Ya"*, modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20 y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda y una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda expidió las Resoluciones No 1082 de 2022; 429, 521, 838, 1151, 1163 de 2023; y 2, 8, 22, 53, 146 de 2024, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros, a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que, mediante peticiones elevadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
1	609160	1082	17/06/2022	1075628282	JULIAN CAMILO	BERMUDEZ GAMEZ	\$ 20.000.000	2024ER0054551	22/04/2024
2	1314350	429	2/06/2023	1002130016	SONIA MARIA	RUIZ DE ARCO	\$ 34.800.000	2024ER0056423	23/04/2024
3	1285129	521	23/06/2023	1049924347	ERIKA PATRICIA	VALENCIA JULIO	\$ 34.800.000	2024ER0053275	18/04/2024
4	1384444	838	18/08/2023	72253290	YAMIL FARID	ELIAS TORRES	\$ 34.800.000	2024ER0051270	16/04/2024

Resolución No. 0237

del 28 MAYO 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se aceptan diecisiete (17) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
5	1379300	1151	13/10/2023	32791827	CARMEN ISABEL	ORTEGA MOLINA	\$ 34.800.000	2024ER0049056	12/04/2024
6	1253311	1151	13/10/2023	72300571	ORLANDO	NARANJO CANTILLO	\$ 34.800.000	2024ER0050644	15/04/2024
7	1412701	1151	13/10/2023	8787183	NEBER EDUARDO	MEJIA BARRAGAN	\$ 34.800.000	2024ER0037392	22/03/2024
8	736265	1151	13/10/2023	32750927	LUZ ELENA	MARTINEZ QUIÑONES	\$ 23.200.000	2024ER0052645	17/04/2024
9	1379380	1163	20/10/2023	1129576260	JAMITH ENRIQUE	MARTINEZ MENDOZA	\$ 34.800.000	2024ER0053828	18/04/2024
10	1302467	2	2/02/2024	14396805	JOSE	DUARTE GARCIA	\$ 26.000.000	2024ER0053812	18/04/2024
				1109069293	YENY KATERINE	ESPEJO TORRES			
11	1438580	2	2/02/2024	1193279447	ALEX ESTEBAN	AGUIRRE CORDOBA	\$ 26.000.000	2024ER0055595	22/04/2024
12	1419011	2	2/02/2024	1010171057	ADRIANA MARIA	PEREZ PANQUEVA	\$ 39.000.000	2024ER0055705	22/04/2024
13	1436867	8	9/02/2024	1019089559	LEIDY KATERIN	MENDEZ TOBON	\$ 26.000.000	2024ER0050447	15/04/2024
14	1452660	22	23/02/2024	1060652729	DAVID ANCIZAR	LOAIZA VALENCIA	\$ 26.000.000	2024ER0042070	3/04/2024
15	1443215	53	15/03/2024	1130950606	HAMILTON	VIAFARA BALANTA	\$ 26.000.000	2024ER0053458	18/04/2024
16	1446236	146	22/04/2024	1014183329	JAIRO ANDRES	ANGEL RODRIGUEZ	\$ 26.000.000	2024ER0060022	30/04/2024
17	1477757	146	22/04/2024	1017252947	ANA ISABEL	VARGAS MENDOZA	\$ 26.000.000	2024ER0055810	22/04/2024

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto 1077 de 2015 establece:

"Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente."

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto administrativo presentaron comunicación escrita y renuncia al subsidio familiar de vivienda asignado por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", por cuanto no harán uso del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar las renunciaciones al subsidio familiar de vivienda otorgado en el marco del Programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social "Mi Casa Ya", en relación con los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

"Por la cual se aceptan diecisiete (17) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
1	609160	1082	17/06/2022	1075628282	JULIAN CAMILO	BERMUDEZ GAMEZ	\$ 20.000.000	2024ER0054551	22/04/2024
2	1314350	429	2/06/2023	1002130016	SONIA MARIA	RUIZ DE ARCO	\$ 34.800.000	2024ER0056423	23/04/2024
3	1285129	521	23/06/2023	1049924347	ERIKA PATRICIA	VALENCIA JULIO	\$ 34.800.000	2024ER0053275	18/04/2024
4	1384444	838	18/08/2023	72253290	YAMIL FARID	ELIAS TORRES	\$ 34.800.000	2024ER0051270	16/04/2024
5	1379300	1151	13/10/2023	32791827	CARMEN ISABEL	ORTEGA MOLINA	\$ 34.800.000	2024ER0049056	12/04/2024
6	1253311	1151	13/10/2023	72300571	ORLANDO	NARANJO CANTILLO	\$ 34.800.000	2024ER0050644	15/04/2024
7	1412701	1151	13/10/2023	8787183	NEBER EDUARDO	MEJIA BARRAGAN	\$ 34.800.000	2024ER0037392	22/03/2024
8	736265	1151	13/10/2023	32750927	LUZ ELENA	MARTINEZ QUINONES	\$ 23.200.000	2024ER0052645	17/04/2024
9	1379380	1163	20/10/2023	1129576260	JAMITH ENRIQUE	MARTINEZ MENDOZA	\$ 34.800.000	2024ER0053828	18/04/2024
10	1302467	2	2/02/2024	14396805	JOSE	DUARTE GARCIA	\$ 26.000.000	2024ER0053812	18/04/2024
				1109069293	YENY KATERINE	ESPEJO TORRES			
11	1438580	2	2/02/2024	1193279447	ALEX ESTEBAN	AGUIRRE CORDOBA	\$ 26.000.000	2024ER0055595	22/04/2024
12	1419011	2	2/02/2024	1010171057	ADRIANA MARIA	PEREZ PANQUEVA	\$ 39.000.000	2024ER0055705	22/04/2024
13	1436867	8	9/02/2024	1019089559	LEIDY KATERIN	MENDEZ TOBON	\$ 26.000.000	2024ER0050447	15/04/2024
14	1452660	22	23/02/2024	1060652729	DAVID ANCIZAR	LOAIZA VALENCIA	\$ 26.000.000	2024ER0042070	3/04/2024
15	1443215	53	15/03/2024	1130950606	HAMILTON	VIAFARA BALANTA	\$ 26.000.000	2024ER0053458	18/04/2024
16	1446236	146	22/04/2024	1014183329	JAIRO ANDRES	ANGEL RODRIGUEZ	\$ 26.000.000	2024ER0060022	30/04/2024
17	1477757	146	22/04/2024	1017252947	ANA ISABEL	VARGAS MENDOZA	\$ 26.000.000	2024ER0055810	22/04/2024

Artículo 2. Modificar parcialmente las Resoluciones 1082 de 2022; 429, 521, 838, 1151, 1163 de 2023; y 2, 8, 22, 53, 146 de 2024, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones 1082 de 2022; 429, 521, 838, 1151, 1163 de 2023; y 2, 8, 22, 53, 146 de 2024, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Artículo 4. Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo 1 de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, por medio de la cual se modifica el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), si es procedente. No obstante, en caso de no poder realizarse por medio electrónico, se deberá seguir el procedimiento establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- "Mi Casa Ya", constituido según el Contrato de fiducia mercantil de

Resolución No. 0237

del 28 MAYO 2024

Hoja No. 4

"Por la cual se aceptan diecisiete (17) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

administración y pagos No. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 28 MAYO 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Elaboró:

Sharon Contreras
Contratista
SSFV

Revisó:

Paula Guevara
Profesional Especializado
SSFV

Aprobó:

David Ochoa Yepes
Director
DIVIS

María Fernanda Merlano
Contratista
SSFV

María Victoria García
Subdirectora SSFV
SSFV

Yeny Pachón Alonso
Contratista
DIVIS

María José Morales
Contratista
DIVIS C-392